

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N°

2461

PUENTE ALTO,

03 SET. 2024

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Las instrucciones sobre Modificaciones Presupuestarias emanadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
3. El Decreto Exento N° 2879 (20/12/2023) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener actualizado el presupuesto municipal en lo que se refiere al reconocimiento, asignación y reasignación de ingresos y gastos.
2. La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.
4. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del día **3 de septiembre de 2024.**-, según consta en certificado N° 607- C del Secretario Municipal.

3. DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACIÓN N°11**POR MAYORES INGRESOS**

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
115.08.99	Otros Ingresos Corrientes / Otros	26.049.000	
		26.049.000	0

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215.22.08	Servicios Generales	26.049.000	
		26.049.000	0

POR TRASPASOS ENTRE CUENTAS DE GASTOS

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	40.000.000	
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones		40.000.000
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos		40.000.000
215.29.07.001	Programas Computacionales	40.000.000	
		80.000.000	80.000.000

FDOS. GERMÁN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento,

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. Nº _____

PUENTE ALTO, _____

10 SET. 2024

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263 de 1975, ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. Las instrucciones sobre Modificaciones Presupuestarias emanadas de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
3. El Decreto Exento N° 2879 (20/12/2023) y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener actualizado el presupuesto municipal en lo que se refiere al reconocimiento, asignación y reasignación de ingresos y gastos.
2. La solicitud de acuerdo requerida al Concejo Municipal para dar curso a la presente modificación presupuestaria.
4. La Aprobación del Honorable Concejo Municipal en sesión del día **10 de septiembre de 2024.-**, según consta en certificado N° 616- C del Secretario Municipal.

3. DECRETO:

Apruébese la siguiente modificación presupuestaria:

MODIFICACIÓN N°12

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
115.05.03	De otras entidades públicas	196.088.374	
		196.088.374	0

CUENTA	DESC	AUMENTO	DISMINUCION
215.23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	42.088.424	
215.31.02.004	Obras Civiles	153.999.950	
		196.088.374	0

FDOS. GERMÁN CODINA POWERS, ALCALDE; MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento,



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMUN/DAF/DICON/SCP /DCU/psi